

de Cada lugar con las Cuentas Correspondien
tes. y antes que se levanten los Autos de las 73
heras, para que de esta forma. Hengan los
Verinos Lobos mas alivio en sus necesidades
y sembrera por la Mayor porcion que se le que
da Suministrar, y si los pñu para deudores
no hubieren de que pagar, lo aran los fiadores
y en su defecto los nominados; y de averlo
efectuado, Remittiran a V. Herimonia de la Can
tidad que sea con expresion de año. firmado
por las Justicias Diputado del Dñto Loco
xado Sindico, y el ^{no} Dando este fee de ha
berlo visto entregar en dho Dñto para que
diu siendome lo pueda au tiempo darla
adon qe convenza para el Reparim; y
ria uiquare V. que por Malicia todo Motivo
no lo practican au como de la Verdad. de los
Herimonia que por lo Regular lo mas son sal
10) Usara V. de los apremios auto Carretera
y Dilid. convenientes parando por i o persona
de toda Integridad y Conduera ala Cobranza
y Comprovarion haüendo se buelta a medir el
tiemp, para la qe falta que falte, ademay
de una buena multa, para Mayor Duracion
del Dñto, y efectuando todo los auto que se
respondan a Dio. Contra los que Resulten Cul
pados, y el ^{no} Dando me Cuenta para que ha
siendolo püente a S. M. home una Severa
providencia, para Desterrar tanto Daño

